

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL EJERCICIO 2018, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL EJERCICIO 2018, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>7</b>
<b>II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA</b>	<b>16</b>
<b>III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS.....</b>	<b>21</b>
<b>IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....</b>	<b>25</b>
<b>V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN. ....</b>	<b>31</b>
<b>VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. ....</b>	<b>33</b>
<b>VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>43</b>
<b>VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. ....</b>	<b>48</b>
<b>IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. ....</b>	<b>49</b>
<b>X. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>53</b>
<b>XI. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>55</b>
<b>XII. FICHA TÉCNICA.....</b>	<b>56</b>
<b>XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. ....</b>	<b>57</b>
<b>XIV. ANEXOS.....</b>	<b>57</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

### **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el diseño del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del Estado de Quintana Roo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### **ALCANCES**

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del Estado de Quintana Roo, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

**4. Criterios técnicos de evaluación.**

**Temas de evaluación y Metodología**

El presente documento de evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 28 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Análisis de la contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
III. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 10	4
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	11 a 13	3
V. Evaluación y análisis de la matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	14 a 24	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	25 a 27	3
VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	28	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

**CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o

externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

## **EVALUACIÓN**

### **I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **ANTECEDENTES**

#### **COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En nuestro país, el origen de la Institución defensora de los Derechos Humanos data del 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, en la cual se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Sin embargo un año más tarde, en el mes de junio de 1990, el Ejecutivo Federal determinó instituir mediante decreto, la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación como órgano desconcentrado de la misma.

Ante un panorama de incertidumbres y cuestionamientos sobre la eficacia de la joven Comisión, se iniciaron las actividades que lograron abrir espacios dentro del ámbito nacional.

Posteriormente, mediante una reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional, bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de *los* Derechos Humanos. Esta reforma constituye un gran avance en la

función del *Ombudsman* en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

Estas decisiones fundamentales en el ámbito nacional trascienden al ámbito local principalmente la reforma del apartado B del Artículo 102, el cual es motor de origen de las Comisiones existentes en cada una de las entidades federativas del país, ya que hace extensiva a las Legislaturas de los Estados la obligatoriedad de constituir organismos de protección de los Derechos Humanos.

Así en el año de 1992, el entonces Gobernador del Estado de Quintana Roo mediante iniciativa, sometió a la aprobación del Poder Legislativo la adición de un segundo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política Estatal, a efecto de crear la propia en nuestra entidad. Cumplidas las formalidades constitucionales, la H. VI Legislatura del Estado, aprobó en el mes de septiembre de ese mismo año, el Decreto No. 93 por el cual se modifica dicho artículo y en el mes de septiembre fue expedido el Decreto No. 96 por el cual se Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dándole el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Formalmente la Comisión inicia sus actividades en enero de 1993.

Al igual que en el caso nacional, Quintana Roo, tuvo una reforma en 1999 en los artículos 75, 77 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a saber:

- Elevar a rango constitucional el proceso de integración de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente, únicamente se encontraba regulada por el Decreto de creación de dicho organismo.
- El proceso de integración de la Comisión adquirió un carácter eminentemente legislativo, excluyéndose del mismo, al Gobernador del Estado, quien anteriormente, tenía la facultad de designar a los integrantes de dicho organismo mediante la aprobación de la legislatura.



- Establecer una mayoría calificada para la designación del Presidente y de los Consejeros Consultivos de la Comisión, y no de la mayoría simple, como lo establece su Decreto de creación.
- Instituir en el texto constitucional los caracteres de autonomía de gestión y presupuestaria de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente era de naturaleza descentralizada, señalando la responsabilidad del Presidente de presentar cada año un informe de actividades ante la Legislatura.

La X Legislatura expidió el 13 de diciembre de 2002 mediante Decreto No. 21, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la cual otorga plena autonomía de funcionamiento y gestión.

Así desde la Creación de la Comisión a la fecha han ocupado el cargo de Presidente del organismo los siguientes ciudadanos:

Lic. Carlos Francisco Sosa Huerta	Septiembre 1992 – 1993
C. Gastón Pérez Rosado (+)	Agosto 1993 – Abril 1999
Lic. Celia Pérez Gordillo	Mayo 1999 – Enero 2002
Lic. Gaspar Armando García Torres	Enero 2002 – Enero 2010
Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo	Enero 2010 - Enero 2014
Lic. Adriana Isla González	Enero 2014 - Marzo 2014
Mtro. Harley Sosa Guillén	Marzo 2014 - Enero 2018
Mtro. Marco Antonio Tóh Eúan	Presidente Actual

A razón de una serie de modificaciones a Ley de la CDHEQROO consideradas vitales y necesarias, para la consolidación de su actuar, podemos afirmar que hoy en día, la Comisión es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

La sede de la CDHEQROO, es la ciudad de Chetumal, manteniendo una cobertura en toda la geografía estatal a través de la Primera, Segunda y Tercera Visitaduría General con sus respectivas Visitadurías Adjuntas establecidas en las cabeceras municipales.

**Datos del Programa:**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo establece que la consolidación de un Estado democrático debe de tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. Actualmente no se ha logrado revertir el número de las violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Uno de los avances más importantes, lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos.

Es importante implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, así como garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

Asimismo, es necesario hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se menciona que la inseguridad y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como de yerros e impunidad en los sistemas de impartición de justicia.

La participación ciudadana es crucial para mantener la paz y el orden públicos, en este sentido, cada persona, grupo y organización legítima debe de reconocer perfectamente sus derechos, pero también ejercer sus obligaciones como una conducta de responsabilidad y compromiso con su comunidad.

De acuerdo con el INEGI, en el año 2013 habían 6.7 oficinas de Derechos Humanos por cada millón de habitantes, situación que colocaba al estado, en segundo lugar nacional por debajo de Baja California Sur, y casi 5 más que el promedio nacional de 1.8.

El mismo organismo registró 136 hechos presuntamente violatorios denunciados ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos, por cada 100 mil habitantes, ubicándose en quinto lugar de las entidades con mayor número de denuncias.

Es preciso mencionar que a nivel estatal, las procuradurías o fiscalías generales de justicia, son el órgano que cuentan con mayor número de recomendaciones emitidas por las instancias de derechos humanos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el año 2015, Q. Roo registró 204 quejas interpuestas ante esta instancia, lo que ubica a la entidad en el lugar 19 a nivel nacional.

En relación a la reforma del año 2011 en materia de derechos humanos y de acuerdo a la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de la CNDH, Quintana Roo tiene un avance de 81.1% en la actualización de la normatividad.

Por su parte el Índice Global de Impunidad 2016 (IGI-MEX 2016), elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, y el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia UDLAP, muestra el número de

recomendaciones emitidas por las comisiones estatales entre los años 2010 y 2014, el estado recibió 2 en el período de estudio, ubicándose en el lugar 25 a nivel nacional.

De acuerdo con los informes de gobierno de la administración 2011-2016, la Comisión de Derechos Humanos del estado, registró a través de las Visitadurías Generales y Adjuntas, un total de 6 mil 535 quejas, cabe destacar que de 694 quejas registradas en el año 2012, pasaron a 1788, esto es, 157% más, en tan solo 3 años.

El número de recomendaciones derivadas de las quejas sumó 186, siendo el año 2014 cuando se emitieron más.

Datos del último informe de Gobierno de la Administración 2011-2016 indican que durante el año 2015 se registraron 718 quejas por violación a los derechos humanos en Felipe Carrillo Puerto, resultando este municipio en donde más atropellos hubo en este rubro.

En el subíndice Derechos Políticos y Libertades Civiles del Índice de Desarrollo Democrático 2015 IDD-MEX 2015, que mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos de las personas, derechos de asociación y organización, autonomía personal y derechos económicos) Q. Roo se encuentra en el lugar 28, con una calificación de 3.434 puntos que consigna un bajo desarrollo.

**El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022** del estado de Quintana Roo establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

Eje 1- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos.

**Eje 2- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.**

Eje 3- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.

Eje 4- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.

Eje 5- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

## **EN SU EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO.**

### **Objetivo General**

Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

### **Estrategia General**

Desarrolla esquemas de corresponsabilidad ciudadana que permitan diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y combate de los delitos, y la protección de la integridad, en el marco de los derechos humanos y con la administración impartición de justicia.

### **A través de las Dependencias y entidades responsables:**

- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Gobierno
- Fiscalía General del Estado
- Comisión de los Derechos Humanos

En el EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, en su **PROGRAMA E034. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

### **OBJETIVO:**

Contribuir en la disminución de las violaciones a los Derechos Humanos a través del conocimiento, respeto y pleno ejercicio de los mismos.

Fomentar la cultura de los derechos humanos así como su respeto y reconocimiento, entre la población y las personas que brindan servicios públicos, a través de acciones preventivas, de promoción y difusión.

**ESTRATEGIA:**

1. Fomentar la cultura de los derechos humanos así como su respeto y reconocimiento, entre la población, y las personas que brindan servicios públicos, a través de acciones preventivas, de promoción y difusión.
2. Coadyuvar con las Instituciones Públicas y Privadas, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil en la implementación adecuada de la perspectiva de derechos humanos en su quehacer.
3. Asistir de manera efectiva a las personas que se encuentran en territorio estatal proporcionando servicios gratuitos para evitar perjuicios o daños en su integridad, o en su caso, restablecer el goce pleno de sus derechos de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales.
4. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.
5. Impulsar los estudios de posgrado en materia de derechos humanos y realizar investigaciones sobre el tema, que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento y práctica.
6. Desarrollar y fortalecer el capital humano, la infraestructura y tecnología que permitan la gestión estratégica y efectiva dentro de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

7. Consolidar los vínculos de coordinación y cooperación con la sociedad civil para potencializar los servicios que brinda la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Instalar una Visitaduría Adjunta en el municipio de Puerto Morelos
- Profesionalizar al personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en temas de perspectiva de género y masculinidades, así como en temas de acoso y hostigamiento laboral y sexual.
- Crear la Coordinación de Asuntos de la Mujer, una Coordinación encargada de la Vinculación con la Sociedad Civil Organizada y una Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones.
- Contratar una persona profesional en lengua de señas mexicana para la atención a la comunidad sorda.
- Reglamentar la certificación de personal en lengua maya para la atención y capacitación con las personas indígenas y en lengua inglesa para la atención y capacitación con las personas extranjeras.
- Revisar y modificar la infraestructura de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para contar con instalaciones accesibles y adaptadas.

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: Si**

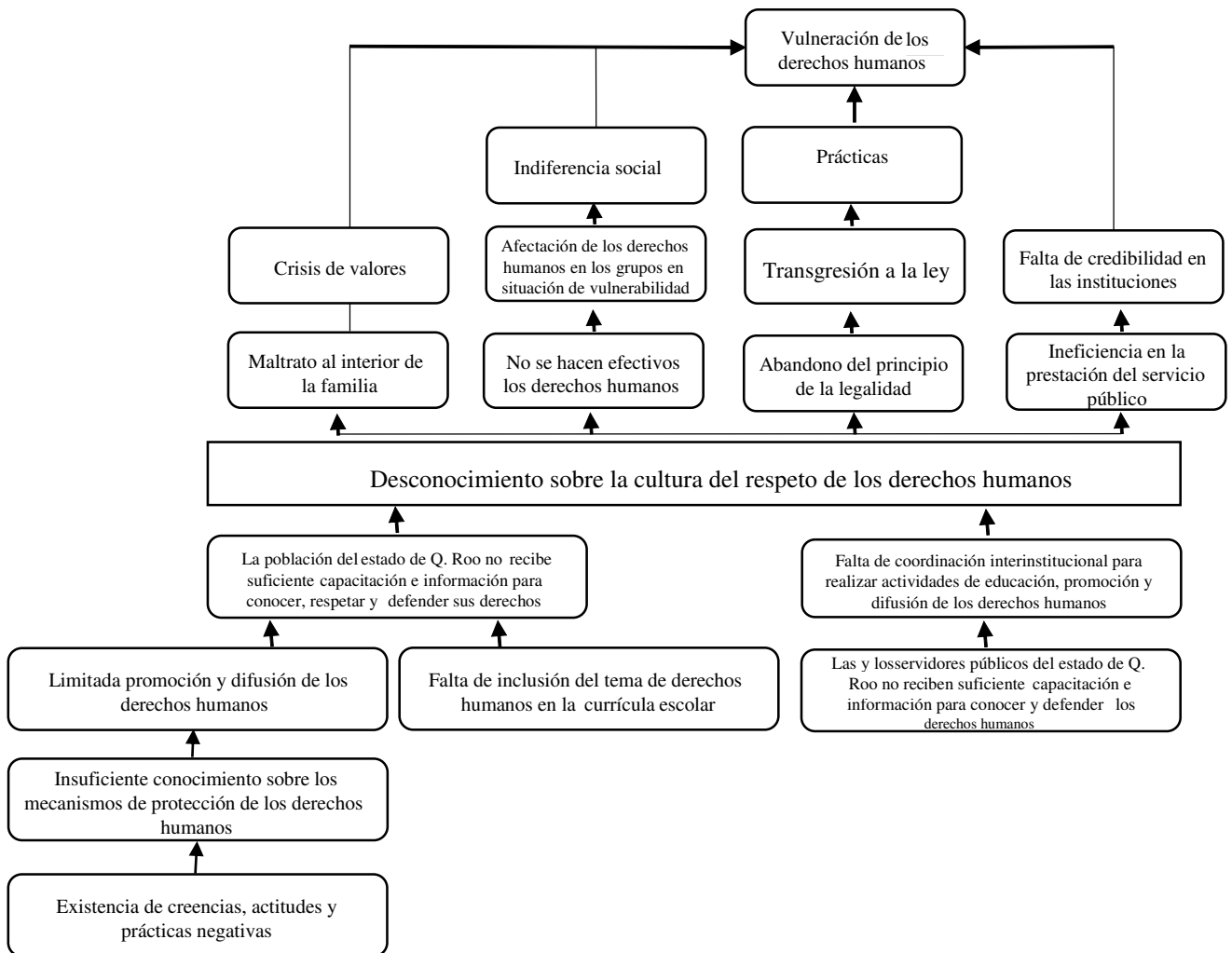
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>
---	--

**Objetivo:** Fomentar la cultura de los derechos humanos así como su respeto y reconocimiento, entre la población y las personas que brindan servicios públicos, a través de acciones preventivas, de promoción y difusión.

A través de este Programa se protege y vigila el estricto cumplimiento de los derechos humanos y de realizar las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado.



**Árbol de problemas  
Educación, promoción y difusión de  
los Derechos Humanos**



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>
---	---

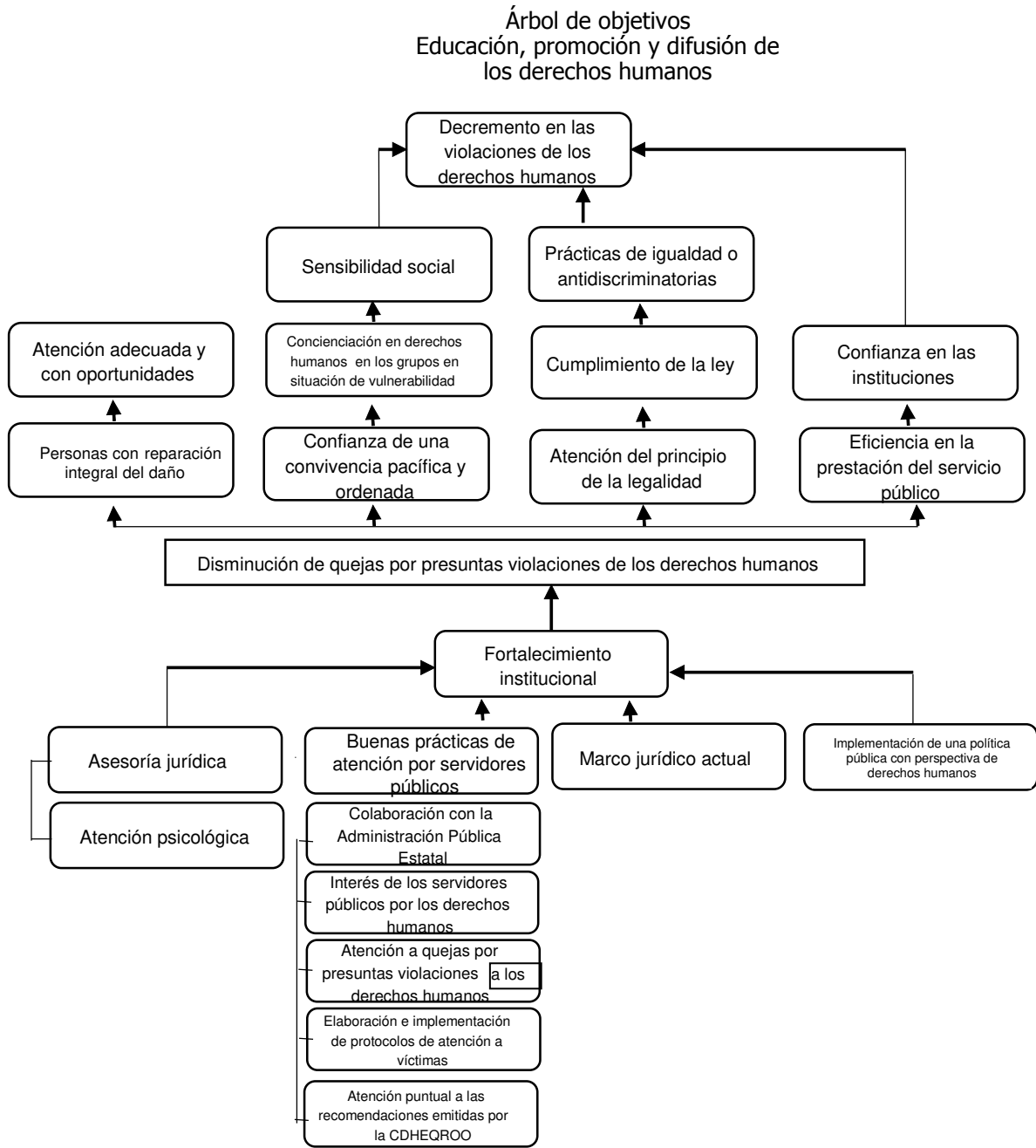
Uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Uno de los avances más importantes, lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos.

Es importante implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, así como garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

Asimismo, es necesario hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se menciona que la inseguridad y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como de yerros e impunidad en los sistemas de impartición de justicia.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta: Si

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existen evidencias (estatal) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
---	--

De acuerdo con el INEGI, en el año 2013 habían 6.7 oficinas de Derechos Humanos por cada millón de habitantes, situación que colocaba al estado, en segundo lugar nacional por debajo de Baja California Sur, y casi 5 más que el promedio nacional de 1.8.

El mismo organismo registró 136 hechos presuntamente violatorios denunciados ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos, por cada 100 mil habitantes, ubicándose en quinto lugar de las entidades con mayor número de denuncias.

Es preciso mencionar que a nivel estatal, las procuradurías o fiscalías generales de justicia, son el órgano que cuentan con mayor número de recomendaciones emitidas por las instancias de derechos humanos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el año 2015, Q. Roo registró 204 quejas interpuestas ante esta instancia, lo que ubica a la entidad en el lugar 19 a nivel nacional.

### **III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS.**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial y/o institucional</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional</li></ul>
---	---

Alineación al Programa Estatal de Desarrollo y al Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022.

#### Objetivos

Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y pleno ejercicio de los mismos, en corresponsabilidad con los ciudadanos a través de vigilar y respetar la correcta aplicación de Marco Jurídico en materia de Derechos Humanos mediante la implementación de políticas públicas, así como de mecanismos de prevención, capacitación y difusión.

En términos de lo dispuesto en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como del Reglamento de la Ley, el equipo de la Comisión podrá investigar actos u omisiones, presuntamente violatorios de los derechos

humanos, por medio de la denuncia por parte de la persona agraviada, miembros de organizaciones de la sociedad civil u otra autoridad; mediante una queja, la cual puede ser presentada por la persona agraviada o su representante; y mediante oficio, es decir, cuando la Comisión haya presenciado, en flagrancia, actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos o haya tenido conocimiento de los mismos a través de cualquier medio de comunicación.

En este sentido, las Visitadurías Generales se encargan de proteger y vigilar el estricto cumplimiento de los derechos humanos, en las cuales se llevan a cabo las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 específicamente en el Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, Programa 11 Derechos Humanos.

Para este Proyecto de Presupuesto basado en Resultados, se trabaja en 3 Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022, en los que se enmarcan 3 componentes:

1. Protección y defensa de los derechos humanos.
2. Educación, promoción y difusión de los derechos humanos.
3. Actividades de facilitación desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.

**Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho.**

Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social, los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la

protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales
- Equipamiento y tecnología para la seguridad
- Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial
- Gobernabilidad
- Protección civil
- Derechos humanos
- Sistema penitenciario
- Procuración de justicia

## **6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

El presente documento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 y al Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022; de igual manera busca contribuir a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre del año 2015, integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la educación de calidad, la igualdad de género, reducir la desigualdad en y entre los países, ciudades y comunidades sostenibles, promover ciudades justas, pacíficas e inclusivas, entre otros, mismas que giran en torno a la labor que desempeñamos como defensores de los derechos humanos en nuestro Estado, y de manera directa en:

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. (pág. 3 Agenda de trabajo).

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



#### IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

##### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

##### Población potencial y objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida;**
- b) **Están cuantificadas;**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información;**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Si

4

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza

las definiciones para su planeación.

A través de este programa se protege y vigila el estricto cumplimiento de los derechos humanos y se realizan acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo atiende diversos sectores de la población como es el caso de mujeres, personas adultas mayores, personas internas y detenidas, la niñez, adolescentes y personas con discapacidad, así como víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos, familiar de una víctima y población en situación de vulnerabilidad.

Datos Generales del Programa Presupuestario			
Institución responsable: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo		Unidades responsables: Instituto de Estudios en Derechos Humanos, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Control y Seguimiento de Quejas, Recomendaciones y Enlace de Transparencia, Primera Visitaduría General, Segunda Visitaduría General, Tercera Visitaduría General, Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios, Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad y el Centro de Atención a Víctimas.	
Programa Presupuestario (Pp): E023 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos y E034 Fortalecimiento Institucional de los Derechos Humanos en el Marco de los Derechos Humanos.	Finalidad: 1 Gobierno	Función: 1.2 Justicia	Subfunción: 1.2.4 Derechos Humanos
Actividad Institucional: 1.2.4.1 Derechos Humanos.			
Monto aprobado: 33,049,146.00			

Población objetivo:	Número de mujeres: 40,756	Número de hombres: 40,262
Población atendida:	Número de mujeres: 50,081	Número de hombres: 44,915

Descripción de la problemática de género o brecha de desigualdad que se atiende en la ejecución del programa: - A través de las Visitadurías Generales y el Centro de Atención a Víctimas se ha detectado la incidencia de casos de violencia intrafamiliar, en los cuales las mujeres son víctimas, se inician expedientes de quejas con motivo de la exposición de hechos que derivan de actos de carácter sexual, atribuidos estos actos a autoridades de los diferentes niveles de la administración pública, aludiendo actos indebidos en el desarrollo de sus funciones que recaen en probables delitos como abuso sexual y/o negligencia médica en el acto de violencia obstétrica, dilación por denuncia, asimismo, se ha identificado que un mayor número de mujeres sufre acoso laboral o discriminación en el trabajo, al existir desigualdad en la asignación de cargas laborales y por lo general un salario inferior con respecto a los hombres. - El mayor número de personas que han solicitado orientación y asesoría jurídica a la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad es del sexo femenino, en favor de sus hijos e hijas, así como por divorcio o pensión alimenticia.  
- Se ha contemplado la perspectiva de género con instituciones que lo han propuesto por la naturaleza de sus funciones.

**Mecanismos de elegibilidad.**

**8. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo;**
- b) Especifica metas de cobertura anual;**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo;**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: SI**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	---

El beneficio directo a la sociedad se reflejará si la población en general acude a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para asesoría jurídica y para interponer quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, mediante la implementación de políticas públicas así como de mecanismos de prevención, capacitación y difusión.

Revisar y actualizar instrumentos jurídicos implementando políticas objetivas y sensibles. (MIR)

**Fuente Cuenta Pública.**

**9. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**
- c) **Están sistematizados;**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	--

La Comisión de los Derechos Humanos tiene la facultad de pronunciar una propuesta de conciliación si al admitir un expediente de queja o denuncia, observa que los hechos manifestados como violaciones a los derechos humanos son susceptibles a este medio alternativo para la solución de conflictos. En tal caso, el Presidente, las y los Visitadores Generales y Adjuntos, se ponen en contacto con la autoridad señalada como responsable, con su superior inmediato o con su superior jerárquico, para intervenir como la o el conciliador con la finalidad de lograr una solución inmediata de la queja o denuncia; de aceptarse la propuesta de conciliación y una vez recibidas las pruebas y/o evidencias, la Comisión lo hará constar y ordenará el archivo del expediente.

El objeto de este medio alternativo, consiste en garantizar o restituir a la parte quejosa y/o agraviada el disfrute de sus derechos humanos, por ello la autoridad y/o servidor público involucrado en la queja deberá manifestar, dentro de los tres días hábiles siguientes, si acepta la propuesta de conciliación y en todo caso enviar las pruebas que acrediten su exacto cumplimiento. (Diagnóstico de protección y defensa de los D.H.)

**10. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo;**
- b) Existen formatos definidos;**
- c) Están disponibles para la población objetivo;**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>
---	---

# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.

2018

Portal de la CDHEQROO | Objetivos y metas programas apr... | +

No seguro | www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php

Aplicaciones | Servicio de Adminis... | Vocal Trance Top... | Hot Right Now #... | Régimen de Incorp... | Normas de Informa... | Inicio | Is your security info... | Subir

Inicio | Buscar

Quéjate | Queja (en línea) | Transparencia | Libroido | Víctimas | Recomendación | Contacto

### Presentar Queja

\* Nombre :

Edad :

\* Sexo :

\* Domicilio :

\* Colonia :

\* Código Postal :

\* Población :

\* Municipio :

Correo electrónico :

\* Nacionalidad :

\* Telefono :

11:06 a.m. 13/06/2019

Portal de la CDHEQROO | Objetivos y metas programas apr... | +

No seguro | www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php

Aplicaciones | Servicio de Adminis... | Vocal Trance Top... | Hot Right Now #... | Régimen de Incorp... | Normas de Informa... | Inicio | Is your security info... | Subir

\* Datos personales del agraviado :

\* Narre los hechos que considera violatorios a sus derechos humanos (Tiempo, Lugar y Modo) :

Si conoce a la autoridad contra quien esta presentando la queja, describala :

\* Señale las pruebas con las que se cuente :

Con el afán de brindarte un mejor servicio te sugerimos llenar todos los campos requeridos para poder contactarte si es necesario

11:07 a.m. 13/06/2019

Portal de la CDHEGROO x Objetivosmetasprogramaspro: x +

No seguro | www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php

Aplicaciones Servicio de Adminis... Vocal Trance Top... Hot Right Now #... Régimen de Incorp... Normas de Informa... Inicio Is your security info... Subir

considera violatorios a sus derechos humanos (Tiempo, Lugar y Modo):

Si conoce a la autoridad contra quien esta presentando la queja, describala:

\* Señale las pruebas con las que se cuente:

Con el afán de brindarte un mejor servicio te sugerimos llenar todos los campos requeridos para poder contactarte si es necesario

Guardar

D.R. © 2014 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo  
Av: Adolfo López Mateos No. 424 Col: Campestre C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo Tel. (983) 8327090 Ext. 1108  
Web: www.derechoshumanosqroo.org.mx E-mail: cdheqroo@cdheqroo.org.mx

075

11:08 a. m.  
13/06/2019

En el siguiente link se puede encontrar el formato para realizar la denuncia o queja.  
<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>

## **V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.**

**Padrón de beneficiarios.**

**11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>
---	--

En el siguiente link se puede encontrar el padrón con las personas que han recibido los apoyos por parte de la comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo, el cual tiene un folio que menciona el tipo de queja o servicio que le fue otorgado, la información se encuentra de manera trimestral.  
<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>

#### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo.**

**12. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**
- b) **Están sistematizados;**
- c) **Están difundidos públicamente;**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

En el portal de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo se encuentra el formato para realizar la queja o denuncia, que posteriormente será atendida. A continuación se encuentra el link de la página donde se puede corroborar la información.

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>



**13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta: No Aplica.**

Debido al tipo de programa que ofrece el servicio a toda la comunidad no es necesario hacer un estudio socioeconómico para brindar este servicio.

## **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.**

### **De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**14. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- b) Están ordenadas de manera cronológica;**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes;**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED11I2 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - a Administración Pública centralizada y descentralizada cuenta con un marco normativo actualizado que contempla la perspectiva de los Derechos Humanos y con servidores públicos capacitados en la materia.(SEGOB)	11O1I01 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.	Que existe la disposición de las dependencias y entidades de adecuar el marco normativo de la Administración Pública para armonizarse a la perspectiva de Derechos Humanos.
Componente	C01 - Protección y defensa de los derechos humanos.	C01PDDH - Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018.	Sistema de seguimiento de quejas e informe al Consejo Consultivo.	Que la población del estado de Quintana Roo acude a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para asesoría jurídica y para interponer quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
Actividad	C01.A01 - Orientación y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	C03A01OAJ - Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	Sistema de seguimiento de quejas e informes al Consejo Consultivo.	Que la población en general accede a las orientaciones y asesorías jurídicas ofrecidas por el personal de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo.
Actividad	C01.A02 - Recepción, tramitación y conclusión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A02RTCQ - Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos.	Sistema de seguimiento de quejas e informe al Consejo Consultivo.	Que la población del estado de Quintana Roo interpone quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
Actividad	C01.A03 - Emisión de propuestas de conciliación.	C031A03EPC - Razón de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias.	Informe estadístico de la Dirección de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.	Que las partes involucradas solucionan el conflicto.
Actividad	C01.A04 - Emisión de medidas precautorias o cautelares.	C03A04EMPC - Porcentaje de autoridades que cumplieron las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo.	Reporte anual de quejas del sistema de seguimiento de quejas.	Que las partes involucradas cumplen con el fin dispuesto en la medida precautoria o cautelar.
Actividad	C01.A05 - Emisión de recomendaciones por violaciones de los derechos humanos.	C03A05ERVDH - Porcentaje de recomendaciones cumplidas por los servidores públicos.	Informe estadístico de la Dirección de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.	Que la población queda satisfecha con las recomendaciones emitidas, y los servidores públicos aceptan y cumplen estas recomendaciones y las atienden.
Actividad	C01.A06 - Asesoría psicológica a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A06APVPVDH - Razón de asesorías impartidas por psicólogo.	Concentrado del registro de pacientes del área de psicología del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Las víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos y familiares buscan asesoría psicológica.

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Supuesto</b>
Actividad	C01.A07 - Sesiones psicológicas a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A07SPVPVDH - Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año.	Concentrado del registro de pacientes del área de psicología del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Que las personas víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos acceden sin obstáculos a los servicios de asistencia especializada y profesional que ofrece el Centro de Atención a Víctimas.
Actividad	C01.A08 - Atención médica a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A08AMVPVDH - Razón de atenciones por médico.	Concentrado del registro de pacientes del área médica del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Que las personas víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos acceden sin obstáculos a los servicios de asistencia médica que ofrece el Centro de Atención a Víctimas.
Actividad	C01.A09 - Visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para adultos y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales.	C03A09VPSCR - Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.	Diagnóstico de supervisión penitenciaria de la CDHEQROO.	Que la población interna del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social recibe beneficios por los programas y acciones gestionados por la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios.
Actividad	C01.A10 - Supervisión a orfanatos, asilos, hospicios, albergues, hospitales, instituciones de salud, asistencia social o de educación especial, y en general cualquier establecimiento del sector público destinado al tratamiento de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultos mayores.	C03A10SOAHA - Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes.	Oficios de invitación de las sesiones de los Comités y Subcomités.	Que las personas en situación vulnerable expone sus opiniones y quejas en su caso, al personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Las actividades planteadas en la MIR son correctas para su aplicación a la sociedad ya que por medio de ellas se busca una mejora continua con respecto a los derechos humanos de todo el estado de Quintana Roo. Tiene un sentido correcto en la parte cronológica para darle seguimiento cada que se realiza una queja o denuncia se le dé pronta solución cumpliendo cada una de las actividades. Todas las actividades son prescindibles y su realización genera los componentes.

**15. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa;**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas;**

- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito;
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

**Respuesta: Si**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	---

Salvo el inciso b el componente, cumple con las características antes mencionadas ya que procuran la pronta atención a las denuncias de abuso con relación a los derechos humanos cada uno de los componentes es indispensable con el cumplimiento del objetivo. Es prescindible y genera el objetivo del propósito.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED1112 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - a Administración Pública centralizada y descentralizada cuenta con un marco normativo actualizado que contempla la perspectiva de los Derechos Humanos y con servidores públicos capacitados en la materia.(SEGOB)	11O1IO1 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.	Que existe la disposición de las dependencias y entidades de adecuar el marco normativo de la Administración Pública para armonizarse a la perspectiva de Derechos Humanos.
Componente	C01 - Protección y defensa de los derechos humanos.	C01PDDH - Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018.	Sistema de seguimiento de quejas e informe al Consejo Consultivo.	Que la población del estado de Quintana Roo acude a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para asesoría jurídica y para interponer quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

**16. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

El propósito se cumple en relación al componente ya que van de la mano para cumplir el objetivo de una manera precisa muestra de esto alcanza sus metas de cumplimiento y beneficia a la población en general, siempre y cuando estos acudan a la Comisión de los derechos humanos para asesoría e interponer quejas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED1112 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - a Administración Pública centralizada y descentralizada cuenta con un marco normativo actualizado que contempla la perspectiva de los Derechos Humanos y con servidores públicos capacitados en la materia.(SEGOB)	11O1IO1 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.	Que existe la disposición de las dependencias y entidades de adecuar el marco normativo de la Administración Pública para armonizarse a la perspectiva de Derechos Humanos.

**17. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

- |   |  |
|---|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"><li>• El fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |
|---|--|

El Fin de la MIR especifica claramente lo que va cumplir independientemente de los objetivos que tiene el programa, es importante señalar que se cumple siempre y cuando los ciudadanos acudan al departamento de la comisión de derechos humanos para hacer valido sus derechos y las autoridades puedan intervenir.

**18. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?**

Respuesta: Si

- |   |  |
|---|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en los documentos normativos del programa.</li></ul> |
|---|--|

En la agenda de trabajo CDHEQROO 2018-2022 hace mención del fin, propósito, componentes y actividades del programa E034-Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos.

La comisión de los derechos humanos es autónomo que protege, vigila, promueve y divulga el respeto a los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentran en el territorio quintanarroense.

Ser reconocido como un organismo que responde de manera oportuna y sensible a la sociedad quintanarroense en materia de vigencia, práctica y respeto de los derechos humanos, consolidando el Estado de Derecho. (Agenda de trabajo 2018)

**19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados.

**Respuesta: Si**

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	---

Cada uno de los niveles de la MIR tiene un medio de verificación para medir el desempeño, siendo estos recopilación de información de organismos públicos, un sistema de seguimiento de quejas al consejo consultivo, informes estadísticos en el seguimiento de quejas, reportes anuales basado en las estadísticas. Los medios para realizar la verificación son económicos ya que se corroboran por medio de listas o padrones que estos a su vez son llenados cuando un ciudadano acude a poner alguna queja.

**20. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre;**
- b) **Definición;**
- c) **Método de cálculo;**
- d) **Unidad de medida;**
- e) **Frecuencia de medición;**
- f) **Línea base;**
- g) **Metas;**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**Respuesta: Si**

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	--

En el caso de las fichas técnicas sería importante definir el comportamiento del indicador si es ascendente, descendente, regular o nominal, ya que justifican utilizando el término “otros”.

**21. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida;**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Si**

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con la unidad de medida adecuados, están orientadas a impulsar el desempeño, se alcanzan de una manera factible de acuerdo a los plazos, recursos humanos y financieros.



**22. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales;**
- b) Con un nombre que permita identificarlos;**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---	--

Todos los niveles de la MIR cuentan con los medios de verificación que le servirán para tomar los datos necesarios y poder realizar el método de cálculo.

Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores.

La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, o bien, si éstas no están disponibles, permite incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recolectar la información requerida. Además, es importante en términos de transparencia, pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.

Pueden incluir:

- Estadísticas.
- Material publicado
- Inspección.
- Encuestas.
- Informes de auditoría.
- Registros contables.

Cuentan con los medios de verificación, aunque es importante señalar que deberían estar más explícitos, para una mejor comprensión, en su totalidad ayudan a verificar que los indicadores cumplan lo establecido, es accesible al público mediante la página de transparencia de la comisión de los derechos humanos de estado de Quintana Roo.

**23. Considerando el conjunto *objetivo-indicadores-medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conjuntos <i>objetivo-indicadores-medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	--

Los medios de verificación con los que cuenta la MIR son los necesarios para realizar el cálculo de cada uno de los indicadores, todos son prescindible, los medios de verificación son los precisos para tomar datos de acuerdo a las necesidades de cada uno. Los indicadores permiten medir de manera directa el objetivo.

**Valoración final de la MIR.**

**24. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

La MIR del programa Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, es correcta no es necesario realizarle ninguna modificación.

## VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**25. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000),
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000,
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias),
- d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital,

Respuesta: Si

- |   |  |
|---|--|
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los |
|---|--|

conceptos establecidos.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo asciende a la cantidad de \$ 53, 101,012.00. El Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2018 de la Comisión de los Derechos Humanos, se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo								
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR SECTOR								
(Miles de Pesos)								
SECTOR	PP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				PORCENTAJE DE EJERCICIO	
			APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	Ejer/Aprob	Ejer/Modif
1	E	<b>JUSTICIA</b>						
	E034	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	21,391	22,084	22,065	20,317	103%	100%
	E023	Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	10,054	10,397	10,351	9,647	103%	100%

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Programas y Proyectos
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos
Gestión y Apoyo Institucional

En la información proporcionada se encontró el presupuesto total de la Comisión de los Derechos Humanos, que este hace mención de la división o el presupuesto que le corresponde a cada programa, no está desglosado tal cual por cada cuenta referente a los programas pero si en general.

**Rendición de cuentas.**

**26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

En el portal de la comisión de los derechos humanos para acceder a continuación se encuentra el link, en el cual se podrá encontrar el apartado de transparencia. <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/>

Comisión de los derechos humanos

Fracción IV: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

- Objetivos y metas de los programas aprobados.

- Cedula de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del estado (en la página 2 del archivo pdf, se encuentra la tabla donde define los objetivos y actividades del programa Fortalecimiento institucional).

Fracción V: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforma a sus funciones deban establecer.

Fracción VI: los indicadores que permiten redimir cuenta de sus objetivos y resultados.

Hay un recuadro donde se encuentran los programas, el año al que pertenecen y su objetivo, entrando al hipervínculo nos dará información de estos.

Fracción XIX: los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos con guías de solicitud, costos, tabuladores y todo la información relativa al servicio vigente.

Artículo 97. Fracción III, inciso M: Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación.

De igual manera en la misma página se encuentra el formato para realizar una queja en línea.

Hay una agenda de trabajo en cual se puede verificar las actividades a realizar y un informa donde se da a conocer las actividades que se hicieron para el programa.

**27. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**
- b) Están sistematizados;**
- c) Están difundidos públicamente;**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	--

Los procedimientos y acciones del programa están estandarizados, en el portal de la comisión de los derechos humanos se encuentra el formato que es el mismo para hacer una denuncia de la violación hacia los derechos humanos, todos los ciudadanos pueden acceder de una manera fácil, sus objetivos ya actividades están apegadas a las leyes, normativas y reglamentos.

**VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

**28. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No se encontraron complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios.**



**IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.**

Se debe integrar en la tabla “*Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato de la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza</b> Las metas del programa presupuestario y por consiguiente de su componente, impactan directamente en los objetivos del Programa Especial de Derechos Humanos y del Plan Estatal de Desarrollo (PED).</p>		
	<p><b>Fortaleza</b> Para su ejecución cuenta con Capital humano con la experiencia y conocimiento necesarios y suficientes.</p>		
	<p><b>Oportunidad</b> Contribuir con el fortalecimiento de la cultura de la legalidad tanto en servidores públicos como en la población en general.</p>		
	<p><b>Oportunidad</b> Ante reformas a normatividad aplicables en materia de Derechos Humanos, existe la oportunidad e interés de la constante capacitación para brindar un mejor servicio a la población.</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Análisis de la contribución a las metas y objetivos estatales	<p><b>Fortaleza</b> El proporcionar Sesiones psicológicas, atención médica a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos. El Proporcionar atención psicológica, médica y de trabajo social a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p>		
	<p><b>Fortaleza</b> Poder realizar visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para adultos y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales</p>		
	<p><b>Oportunidad</b> Realizar dictámenes médico-psicológicos respecto a las víctimas de violaciones a derechos humanos derivadas de los expedientes de queja que se sigan en esta Comisión; así como certificados de integridad física e informes técnicos que resulten del análisis de expedientes sobre asuntos médicos o psicológicos, en auxilio de las Visitadurías y de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales</p>		
	<p><b>Oportunidad</b> Posibilita supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del Estado mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden. El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos de los internos</p>		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de	<p><b>Fortaleza</b> En su implementación, los procedimientos que se siguen son breves, sencillos y gratuitos, están</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
atención	sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos.		
	<b>Fortaleza</b> Procura la conciliación y la mediación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.		
	<b>Oportunidad</b> Las estrategias para la conclusión de expedientes, se llevan a cabo de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración, y rapidez, buena fe, igualdad y congruencia, se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones critas		
	<b>Oportunidad</b> Una gran oportunidad es que se brinda a través de la mediación y la conciliación, ya que son medios alternativos, auxiliares y complementarios al procedimiento de queja o denuncia, para la solución de conflictos. Son voluntarias por lo que no pueden ser impuestas a persona alguna.		
<b>Debilidades y Amenazas</b>			
	<b>Debilidad</b> No todos los servidores públicos y sociedad están convencidos de que los derechos humanos son parte fundamental en el pleno desarrollo de una sociedad		
	<b>Debilidad</b> Por diversas cuestiones no es posible la actualización del personal al 100%.		
	<b>Debilidad</b> No todas las personas aceptan la atención que brinda el Centro de atención a Víctimas.		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p><b>Debilidad</b> El personal que acude a los centros de internamiento, no están capacitados de cómo actuar para alguna eventualidad de riesgo que se presente.</p>		
	<p><b>Debilidad</b> No todas las violaciones a derechos humanos son denunciadas o en su caso, existen quejas que se concluyen por falta de interés del quejoso, al no dar continuidad a su queja interpuesta o al no ratificarla.</p>		
	<p><b>Debilidad</b> No siempre ven como opción este medio alternativo de solución al presentarse una queja por una presunta violación a los derechos humanos.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> El resistirse a ser parte del fortalecimiento de los Derechos Humanos en la sociedad, amenaza el derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, a la educación, a la salud, a la seguridad y a la cultura.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> Falta de interés del personal en actualizarse y capacitarse.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> Las personas que inician con una sesión psicológica, no regresan a darle continuidad al mismo.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> El personal que se apersona a los centros de internamiento, ponen en riesgo su integridad física.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> No todas las quejas concluyen en una recomendación como quiere o espera el quejoso.</p>		
	<p><b>Amenaza</b> El hecho de haber aceptado la propuesta de conciliación, no garantiza que se cumpla dicho acuerdo y reincidir al violentar nuevamente los derechos</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	humanos denunciados.		

## X. CONCLUSIONES.

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la tabla “*Valoración final del diseño del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

El Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, se alinea durante el ejercicio 2018 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal, Nacional de desarrollo y los Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo y cumple con el objeto de la Comisión de Derechos Humanos contenido en el artículo 2 de su ley al desarrollar la impartición de estudios, acciones de promoción y difusión de los derechos Humanos.

El presupuesto autorizado y ejercido del programa no se pudo identificar por partida ya que el desglose proporcionado fue del presupuesto total de la Comisión.

Los ejecutores del programa presentaron evidencia del análisis del problema y de los objetivos utilizado los esquemas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico y al Diagnostico Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

El programa presupuestario se integra en la Matriz de Indicadores para Resultados E034 que cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuentan con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, mismos que al ser analizados y evaluados demostraron un diseño general adecuado.

En cuanto al logro de sus metas, se observa que en todos sus niveles el color del semáforo es verde, por lo que logró cumplir sus metas programadas.

**Tabla 2. “Valoración final del programa”**

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	<b>4</b>	El objetivo del programa está identificado claramente
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<b>4</b>	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>3.75</b>	No está bien definida la población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>4</b>	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa
Matriz de Indicadores para Resultados	<b>3.60</b>	No en todos los indicadores tienen unidad de medida
Presupuesto y rendición de cuentas	<b>4</b>	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	<b>No Aplica</b>	
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	<b>3.89</b>

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (máximo 100 caracteres por módulo)*

## **XI. BIBLIOGRAFÍA**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Modelo de términos de referencia para la evaluación de diseño a los programas presupuestarios. CONEVAL.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo  
[www.sefiplan.qroo.gob.mx](http://www.sefiplan.qroo.gob.mx)
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Reglas de Operación.
- Programa Anual 2018.  
<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx>

## **XII. FICHA TÉCNICA**

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora  
**Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.**
- Nombre del coordinador de la evaluación  
**CPC Salvatore Cascio Traconis MAT**
- Nombres de los principales colaboradores  
**CP Yaneth Flores Alam**
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
**Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.**
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
**Lic. Juan Manuel Catzim**
- Forma de contratación de la instancia evaluadora  
**Concurso por Invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-07-19**
- Costo total de la evaluación antes de IVA  
**\$ 52,037.94 (Son: cincuenta y dos mil treinta y siete pesos 93/100 MN9)**
- Fuente de financiamiento  
**Estatad**



### **XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como ejecutor del Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, se realizó la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a los Programas Presupuestarios 2018 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado de la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo A) se determina un nivel de cumplimiento del 99.90%

Como resultado de la evaluación a los Indicadores (Anexo B) se determina un nivel de cumplimiento del 99.99%

Como resultado de la valoración del cuestionario diagnóstico (Anexo C) se determina un nivel de cumplimiento del 96.32%

El resultado promedio de dicha valoración reflejó que el programa tiene un nivel de implementación del PbR del 98.46% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 29.97 y 29.97% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 38.52%.

### **XIV. ANEXOS**

**Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo”**

La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo es la total de la Población del Estado de Quintana Roo como lo indica el Resumen Narrativo del Propósito:

Municipio	Hombres	Mujeres
Benito Juárez	373,031	363,871
Cozumel	41,535	40,303
Felipe Carrillo Puerto	43,147	41,848
Isla Mujeres	9,920	9,311
José María Morelos	23,162	22,214
Lázaro Cárdenas	13,685	13,162
Solidaridad	117,059	104,854
Tulum	17,498	16,112
Bacalar	20,443	19,854
Othón P. Blanco	118,317	120,354

Fuente: Consejo Estatal de Población

De acuerdo a las fichas técnicas de los indicadores (sippres) la población potencial y objetivo fue la siguiente, en cada uno de los componentes y las actividades:

<b>BENEFICIARIOS</b>	
Tipo de Beneficiarios	37 - Persona

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Programado)												
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Anual
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Hombres</b>	2,348	2,348	2,348	2,189	2,189	2,212	2,189	3,162	3,162	3,480	3,481	4,526	<b>33,634</b>
<b>Mujeres</b>	2,568	2,568	2,568	2,394	2,394	2,423	2,394	3,447	3,447	3,796	3,797	4,944	<b>36,740</b>
<b>Grupos Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total por Mes</b>	<b>4,916</b>	<b>4,916</b>	<b>4,916</b>	<b>4,583</b>	<b>4,583</b>	<b>4,635</b>	<b>4,583</b>	<b>6,609</b>	<b>6,609</b>	<b>7,276</b>	<b>7,278</b>	<b>9,470</b>	<b>70,374</b>

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Ejecutado)				
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Anual

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Hombres</b>	2,251	2,663	3,935	3,287	3,635	2,228	1,882	2,295	4,098	5,622	4,527	1,621	<b>38,044</b>
<b>Mujeres</b>	2,450	3,539	4,615	3,863	4,183	2,670	2,120	3,329	5,111	6,694	5,550	1,936	<b>46,060</b>
<b>Grupos Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total por Mes</b>	<b>4,701</b>	<b>6,202</b>	<b>8,550</b>	<b>7,150</b>	<b>7,818</b>	<b>4,898</b>	<b>4,002</b>	<b>5,624</b>	<b>9,209</b>	<b>12,316</b>	<b>10,077</b>	<b>3,557</b>	<b>84,104</b>

**Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

La **población atendida**, (beneficiarios), esta sistematizada a través de los avances trimestrales de los indicadores, que reflejan los avances de las diferentes actividades realizadas en el programa, así como a los beneficiarios del mismo

AVANCE BENEFICIARIOS							Observaciones
Beneficiarios	Trimestral			Acumulado			
	Programado	Ejecutado	Variación	Programado	Ejecutado	Variación	
<b>Hombres</b>	11,487	11,770	283	33,634	38,044	4,410	Se tiene mayor número de beneficiarios en virtud de que las acciones en educación y promoción a los Derechos Humanos se gestionan y atienden derivado de la firma de convenios con otras instancias. De igual forma, se contemplan los beneficiarios a través del número de impactos en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
<b>Mujeres</b>	12,537	14,180	1,643	36,740	46,060	9,320	Se tiene mayor número de beneficiarios en virtud de que las acciones en educación y promoción a los Derechos Humanos se gestionan y atienden derivado de la firma de convenios con otras instancias. De igual forma, se contemplan los beneficiarios a través del número de impactos en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
<b>Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>24,024</b>	<b>25,950</b>	<b>1,926</b>	<b>70,374</b>	<b>84,104</b>	<b>13,730</b>	

**Anexo 3 “Matriz de indicadores para resultados del programa”**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
-------	-------------------	-----------	-----------------------	----------

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.**

2018

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED11I2 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - a Administración Pública centralizada y descentralizada cuenta con un marco normativo actualizado que contempla la perspectiva de los Derechos Humanos y con servidores públicos capacitados en la materia.(SEGOB)	11O1O1 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016.	Que existe la disposición de las dependencias y entidades de adecuar el marco normativo de la Administración Pública para armonizarse a la perspectiva de Derechos Humanos.
Componente	C01 - Protección y defensa de los derechos humanos.	C01PDDH - Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018.	Sistema de seguimiento de quejas e informe al Consejo Consultivo.	Que la población del estado de Quintana Roo acude a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para asesoría jurídica y para interponer quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
Actividad	C01.A01 - Orientación y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	C03A01OAJ - Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	Sistema de seguimiento de quejas e informes al Consejo Consultivo.	Que la población en general accede a las orientaciones y asesorías jurídicas ofrecidas por el personal de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo.
Actividad	C01.A02 - Recepción, tramitación y conclusión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A02RTCQ - Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos.	Sistema de seguimiento de quejas e informe al Consejo Consultivo.	Que la población del estado de Quintana Roo interpone quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
Actividad	C01.A03 - Emisión de propuestas de conciliación.	C031A03EPC - Razón de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias.	Informe estadístico de la Dirección de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.	Que las partes involucradas solucionan el conflicto.
Actividad	C01.A04 - Emisión de medidas precautorias o cautelares.	C03A04EMPC - Porcentaje de autoridades que cumplieron las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo.	Reporte anual de quejas del sistema de seguimiento de quejas.	Que las partes involucradas cumplen con el fin dispuesto en la medida precautoria o cautelar.
Actividad	C01.A05 - Emisión de recomendaciones por violaciones de los derechos humanos.	C03A05ERVDH - Porcentaje de recomendaciones cumplidas por los servidores públicos.	Informe estadístico de la Dirección de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.	Que la población queda satisfecha con las recomendaciones emitidas, y los servidores públicos aceptan y cumplen estas recomendaciones y las atienden.
Actividad	C01.A06 - Asesoría psicológica a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A06APVPVDH - Razón de asesorías impartidas por psicólogo.	Concentrado del registro de pacientes del área de psicología del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Las víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos y familiares buscan asesoría psicológica.
Actividad	C01.A07 - Sesiones psicológicas a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A07SPVPVDH - Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año.	Concentrado del registro de pacientes del área de psicología del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Que las personas víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos acceden sin obstáculos a los servicios de asistencia especializada y profesional que ofrece el Centro de Atención a Víctimas.

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Supuesto</b>
Actividad	C01.A08 - Atención médica a víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	C03A08AMVPVDH - Razón de atenciones por médico.	Concentrado del registro de pacientes del área médica del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.	Que las personas víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos acceden sin obstáculos a los servicios de asistencia médica que ofrece el Centro de Atención a Víctimas.
Actividad	C01.A09 - Visitas periódicas y supervisión a centros de reclusión o internamiento para adultos y menores, así como centros de detención administrativa estatales y municipales.	C03A09VPSCR - Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.	Diagnóstico de supervisión penitenciaria de la CDHEQROO.	Que la población interna del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social recibe beneficios por los programas y acciones gestionados por la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios.
Actividad	C01.A10 - Supervisión a orfanatos, asilos, hospicios, albergues, hospitales, instituciones de salud, asistencia social o de educación especial, y en general cualquier establecimiento del sector público destinado al tratamiento de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultos mayores.	C03A10SOAHA - Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes.	Oficios de invitación de las sesiones de los Comités y Subcomités.	Que las personas en situación vulnerable exponen sus opiniones y quejas en su caso, al personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**Anexo 4 “Indicadores”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>E034 – Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos</b>
-----------------------------	---

<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Diseño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2018</b>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	PED1112 Subíndice Derechos Políticos	La composición del indicador de acuerdo al IDD_MEX se toma el puntaje que arroja la encuesta de derechos ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forma el Subíndice de Derechos Políticos por la confederación Patronal de la República Mexicana Fundación Konrad Adenauer y Polilat	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Descendente
Propósito	11O11O1 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	Número de servidoras y servidores públicos de las instituciones del Estado de Quintana Roo que participaron en eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos /total de servidoras y servidores públicos de las instituciones en las entidades federativas que participaron en eventos de formación,	<i>NO</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Descendente

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.**

2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos											
Componente	Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018.	(Número de expedientes concluidos en el año 2018 / Número de expedientes recibidos y tramitados en el año 2018)x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	Número de asesorías y orientaciones jurídicas impartidas en el año 2018 / Número de abogados que imparten asesoría y orientación jurídica en el año 2018.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Otro
Actividad	Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos.	[(Número de expedientes concluidos en el año 2018/Número de expedientes concluidos en el año 2017)-1x100]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Otro
Actividad	Porcentaje de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones y acuerdos de mediación originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias.	(Total de conciliaciones y acuerdos de mediación aceptadas para su cumplimiento por las autoridades en el año 2018 / Número de propuestas de conciliación y acuerdos de mediación emitidas por la Comisión en el año 2018) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OTRO
Actividad	Porcentaje de autoridades que aceptaron cumplir las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del estado de	(Total de medidas precautorias o cautelares cumplidas por las autoridades en el año 2018 / Total de medidas precautorias o cautelares emitidas por la	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Otro

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.**

2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Quintana Roo.	CDHEQROO en el año 2018) x 100											
Actividad	Porcentaje de recomendaciones que aceptaron cumplir los servidores públicos.	(Total de recomendaciones cumplidas en el año 2018 / Total de recomendaciones emitidas en el año 2018) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Otro
Actividad	Razón de asesorías impartidas por psicólogo.	Total de asesorías proporcionadas en 2018 / Total de psicólogos que atienden en 2018.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Otro
Actividad	Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año.	Total de sesiones psicológicas proporcionadas en el año 2018 / Total de víctimas de presuntas violaciones a los derechos humanos en el año 2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Otro
Actividad	Razón de atenciones por médico.	Total de atenciones médicas proporcionadas en el año 2018 / Total de médicos en el Centro de Atención a Víctimas en 2018.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Otro
Actividad	Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.	Total de rubros con valoración de 6 a 10 en el año 2018 / total de centros supervisados en el año 2018.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Otro
Actividad	Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes.	Otro	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	OTRO

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*



**Anexo 5 “Metas del programa”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>E034 – Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos</b>
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Diseño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2018</b>

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.**

2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PED11I2 - Subíndice Derechos Políticos	20	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Propósito	. 11O1IO1 - Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	21	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Componente	Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018.	98	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado.	156.72	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos.	5.11	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	Porcentaje de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones y acuerdos de mediación originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias	100	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	Porcentaje de autoridades que aceptaron cumplir las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo	100	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	
Actividad	Porcentaje de recomendaciones que aceptaron cumplir los servidores públicos.	100	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	
Actividad	Razón de asesorías impartidas por psicólogo.	90.25	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	
Actividad	Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año.	2.08	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	
Actividad	Razón de atenciones por médico.	122.50	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	si	Ficha de Indicador	
Actividad	Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto	2.12	si	Ficha de	si	Ficha de	si	Ficha de	

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.** 2018

	a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.			Indicador		Indicador		Indicador	
Actividad	Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes	11	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

**Anexo 6 " Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para resultados"**

En el resumen narrativo del propósito, ser más específicos en la definición de la población objetivo.

**Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
<b>TOTAL</b>	<b>53,101,012.00</b>
<b>1000 - Servicios Personales</b>	<b>48,010,017.00</b>
<b>1100 - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,467,283.00</b>
11301 - Sueldos Base al Personal de Confianza	11,895,067.00
11303 - Vida Cara	572,216.00
<b>1300 - Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>20,102,721.00</b>
13101 - Prima Quinquenal	533,224.00
13102 - Prima de Antigüedad	165,000.00
13103 - Estímulo por Años de Servicio	17,500.00
13201 - Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	4,374,817.00
13202 - Prima Vacacional	2,023,052.00
13204 - Prestaciones de Fin de Año en Especie	123,000.00
13402 - Compensación por Servicios al Personal de Confianza	12,866,128.00
<b>1400 - Seguridad Social</b>	<b>6,546,654.00</b>
14102 - Aportaciones al IMSS	4,804,793.00
14202 - Cuotas al INFONAVIT	1,741,861.00
<b>1500 - Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>6,853,631.00</b>
15101 - Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	588,237.00
15401 - Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Riesgo por Desempeño	1,199,281.00
15402 - Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	3,125,389.00
15404 - Onomástico, Día del Padre y Madre	405,900.00
15407 - Becas y Prestaciones Relativas a los Hijos de Trabajadores en Especie	467,400.00

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos, del Ejercicio 2018, con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.**

2018

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
15408 - Prestaciones por Conceptos de Salud	172,200.00
15901 - Días Económicos	147,324.00
15902 - Pagos por Defunción	135,000.00
15903 - Otras Prestaciones Económicas y Sociales	612,900.00
<b>1600 - Previsiones</b>	<b>0.00</b>
16102 - Previsiones por Incrementos al Salario	0.00
<b>1700 - Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>2,039,728.00</b>
17101 - Estímulos por Productividad	1,450,412.00
17102 - Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual	589,316.00
<b>2000 - Materiales y Suministros</b>	<b>812,633.00</b>
<b>2100 - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>234,710.00</b>
21101 - Papelería y Consumibles de Oficina	163,616.00

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
21401 - Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	30,030.00
21402 - Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	28,244.00
21501 - Publicaciones Impresas	12,820.00
<b>2200 - Alimentos y Utensilios</b>	<b>40,538.00</b>
22101 - Alimentos para el Personal Institucional	40,538.00
<b>2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>511,385.00</b>
26101 - Combustible	511,385.00
<b>2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>26,000.00</b>
29601 - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	26,000.00
<b>3000 - Servicios Generales</b>	<b>3,456,519.00</b>
<b>3100 - Servicios Básicos</b>	<b>1,558,888.00</b>
31101 - Energía Eléctrica	1,044,240.00
31301 - Agua	34,920.00
31401 - Telefonía Tradicional	479,728.00
31501 - Telefonía Celular	0.00
<b>3200 - Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,168,904.00</b>
32201 - Arrendamiento de Edificios	990,904.00
32301 - Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	59,200.00
32501 - Arrendamiento de Equipo de Transporte	8,800.00
32901 - Otros Arrendamientos	0.00
32902 - Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información	110,000.00
<b>3300 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>220,000.00</b>
33603 - Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos	220,000.00
<b>3400 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>80,000.00</b>
34401 - Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	80,000.00
<b>3500 - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>94,200.00</b>

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
35501 - Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	94,200.00
<b>3700 - Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>292,400.00</b>
37501 - Viáticos en el País	292,400.00
<b>3800 - Servicios Oficiales</b>	<b>42,127.00</b>
38201 - Gastos de Orden Social y Cultural	42,127.00
<b>5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>821,843.00</b>
<b>5100 - Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>499,435.00</b>
51101 - Muebles de Oficina	77,673.00

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
51102 - Anaqueles y Estantería	79,164.00
51201 - Muebles excepto de Oficina y Estantería	135,170.00
51501 - Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	201,140.00
51901 - Mobiliario y Equipo para el Desarrollo de Actividades Productivas y Administrativas	6,288.00
<b>5200 - Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>110,160.00</b>
52101 - Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	110,160.00
<b>5300 - Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>2,500.00</b>
53101 - Equipo Médico y de Laboratorio	2,500.00
<b>5400 - Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>200,000.00</b>
54101 - Automóviles y Camiones de Transporte de Personas	200,000.00
<b>5600 - Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>9,748.00</b>
56401 - Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	9,299.00
56601 - Equipos de Generación Eléctrica y Aparatos Eléctricos	449.00

**Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Nombre del Programa: E034 – Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**

**Unidad Responsable: Secretaria de Gobierno**

**Tipo de Evaluación: De Diseño**

**Año de la Evaluación: 2018**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

No se encontraron complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

**Anexo A. Ficha de evaluación de la MIR.**

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación nacional, la lógica vertical y horizontal de la MIR.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

<b>Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.</b>				
<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:	2.22		
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
	objetivos del programa sectorial, especial o institucional?			
	b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22		
<b>ii) Lógica vertical</b>				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	2.22		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen	2.22		



**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
	con la redacción sugerida en la MML?			
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?		0	
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	2.22		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
	cumplen con la redacción sugerida en la MML?			
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?	2.22		
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22		
5. Si se contribuye al logro del fin y se	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	menos un supuesto?			
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22		
6. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
	realización de las actividades implica la generación de los componentes?			
<b>iii. Lógica horizontal</b>				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c)	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22		

**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22		



**Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.**

<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Planeación estatal</b>	<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración calificación/porcentaje</b>		<b>Observaciones</b>
		SI (2.22%)	NO (0)	
requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	verificación planteado?			
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22		
<b>Total=</b>		<b>99.90</b>		

\*Nota: En caso de que la respuesta a la pregunta sea SI, se deberá asignar el valor de 2.22, en caso de que sea NO, será 0 en la columna de los criterios de valoración

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 99.90% que equivale a un 29.97% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Especifica del Desempeño.

**Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.**

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (ver cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreable y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

<b>Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores</b>			
		<b>Valoración</b>	
		<b>Si (9.09)</b>	<b>NO (0)</b>
<b>i) Claridad</b>			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09	
<b>ii) Relevancia</b>			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09	
<b>iii) Monitoreable</b>			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09	
7. ¿Los medios de verificación	a) ¿La frecuencia de medición	9.09	

<b>Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores</b>			
planteados en el indicador son consistentes?	coincide con la de los medios de verificación?		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09	
<b>iv) Adecuado</b>			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09	
<b>Total=</b>		99.90	

\*Nota: En caso de que la respuesta sea SI, se le asignará el valor de 9.09, en caso de que sea NO, será 0

Como resultado de la valoración de cada indicador de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 99.99% que equivale a un 29.97% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

### **Anexo C. Cuestionario - diagnóstico.**

#### **Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2019.**

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el **40 %**.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

<b>Sección</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Evaluación</b>
Marco jurídico	<b>1-5</b>	<b>5%</b>	<b>3</b>
Planeación estratégica	<b>6-7</b>	<b>5%</b>	<b>5</b>
Programación Presupuestaria	<b>8-12</b>	<b>5%</b>	<b>5</b>
Ejercicio y Control	<b>13-15</b>	<b>5%</b>	<b>3.32</b>
Seguimiento de los Programas Presupuestarios	<b>16-23</b>	<b>30%</b>	<b>30</b>
Evaluación del desempeño	<b>24-29</b>	<b>30%</b>	<b>30</b>
Capacitación en PbR - SED	<b>30-31</b>	<b>20%</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>96.32</b>

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 96.32% que equivale a un 38.52% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Especifica del Desempeño.

### **Marco jurídico general de la dependencia o entidad.**

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos? Si, se contempla en el Reglamento de la Comisión de la Cdheqroo, art. 138, fracción I, V, VII, IX, XI, y XII.
  
- 2 ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal? Si
  
- 3 ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados? SI, Como órgano autónomo nos apegamos a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de

Q.Roo, Ley de Presupuesto De Egreso, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Q.Roo.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación
- b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido
- c) Se encuentran en proceso de elaboración
- d) No se tiene contemplado hacer reformas.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

### Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

<b>Elementos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Objetivos	a)-Garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.	<b>b)</b>
Estrategias	a) Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, mediante la implementación de políticas públicas así como de mecanismos de prevención, capacitación y difusión.	<b>b)</b>
Líneas de	a) Realizar actividades focalizadas que promuevan el respeto a los derechos humanos de grupos en situación	<b>b)</b>

<b>Elementos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
acción	de vulnerabilidad. - Implementar políticas públicas que promuevan la no discriminación.	
Indicadores	a)- Subíndice Derechos Políticos -Posición según el número de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros) -Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo -Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen -Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta -Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más-Tasa de variación en el número de impactos a través de redes sociales -Subíndice Derechos Políticos -Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos sancionados derivado de recomendaciones emitidas por los organismos de protección de Derechos Humanos, por entidad federativa según tipo de sanción -Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018 -Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado -Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos -Razón de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias -Porcentaje de autoridades que aceptaron cumplir las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo -Porcentaje de recomendaciones que aceptaron cumplir los servidores públicos	<b>b)</b>

<b>Elementos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
	-Razón de asesorías impartidas por psicólogo -Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año -Razón de atenciones por médico -Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad -Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes	
Metas vinculadas a los indicadores	4536 23 4.7 75 50 4.297 -15.796 4536 27 98 150.75 5.105 100 100 100 90.25 2.089 122.5 2.125 11	<b>b)</b>

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si se cuenta con ello en el avance programático trimestral que se entrega.

### **Programación presupuestaria**

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2018 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario? por cada programa presupuestario?

1.- E023 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos \$10,054,024.00

2.- E034 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos por \$21,390,904.00

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2018?

1.- E023 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos

2.- E034 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2018, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos? Durante el ejercicio no se crearon ni modificaron programas presupuestarios. Para el proceso de Programación-Presupuestación 2018 desarrollado a finales del 2017 si se crearon los dos Programas Presupuestarios.



11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos? Si

Elementos	Sí	No
<b>Identificación y descripción del problema</b>	a)	b)
<b>Determinación y justificación de los objetivos de la intervención</b>	a)	b)
<b>Identificación y caracterización de la población potencial</b>	a)	b)
<b>Identificación y caracterización de la población objetivo</b>	a)	b)
<b>Cuantificación de la población objetivo</b>	a)	b)
<b>Relación con otros programas presupuestarios</b>	a)	b)
<b>Otros (especifique)</b>	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?  
No.

**Ejercicio y control.**

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido? Si (Sistema SAAGC.net)

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

**Seguimiento de los programas presupuestarios**

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño? Si.
17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores? Si (Portal Cdheqroo) apartado de Transparencia.
18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico? Si, se aplica de acuerdo a la Ley General de Contabilidad.
19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados? Si.
20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con: Si

<b>Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Fin</b>	a)	b)
<b>Propósito</b>	a)	b)
<b>Componente</b>	a)	b)
<b>Actividad</b>	a)	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si, los lineamientos que nos marca la Sefiplan.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Evaluación del desempeño. Si

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño? Si.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Determinación de Población Objetivo y Potencial.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios? No, esta sería la primera evaluación.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios? Si.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público. No existe antecedente de Evaluación.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. No hay antecedentes, este sería la primera vez.

#### **Capacitación en PbR-SED.**

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. Si, en el último ejercicio fiscal 2018.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años? 100%.